CONTRATO MH N° 79/2020

EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2020 – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES" PLURIANUAL - ID 386.860, SUSCRITO CON LA EMPRESA GRUPO SERTEC S.A. ——————————————————

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 17 días del mes diciembre del año dos mil veinte, el **MINISTERIO DE HACIENDA**, en adelante **LA CONTRATANTE**, representado en este Acto por la Señora **DIRECTORA ADMINISTRATIVA, ABG. MARÍA IRENE BARRETO DE GÓMEZ**, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.289.903, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 335, de fecha 01 de octubre de 2018, con domicilio en la calle Chile N° 252 entre Palma y Presidente Franco, por una parte, y por la otra, la firma **GRUPO SERTEC S.A.**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, domiciliado en Mayor José Duarte c/ Músicos del Chaco, con número telefónico (021) 674423/ (0973)882587, correo electrónico sertecasc@hotmail.com, representada en este acto por **RAFAEL EDUARDO GONZALEZ THORNE**, con C.I. N° 5.609.004. **EL PROVEEDOR** cuenta con el Registro Único de Contribuyentes (RUC) Nº 80082539-0, y conviene en celebrar el presente Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen. ——————————————————

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2020 para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES" – ID 386.136**, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección III del presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas. ——————————————————

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación. ——————————————————

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. ——————————————————

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***Garantía de fiel cumplimiento del contrato.***

MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ

Firmado digitalmente por MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
Fecha: 2020.12.17 19:07:48 -03'00'

GRUPO SERTEC S.A.
Ing RAFAEL GONZALEZ T
PRESIDENTE

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 386.860.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 23/2020, convocado por la *Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Hacienda*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°313 del 04 de diciembre de 2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72154010-001	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ASCENSORES**				**2.181.416**	**2.181.416**
1.1		Mantenimiento Preventivo de Ascensor multivoltaje, marca ATLAS - MINISTRO. Deberá realizarse diariamente según Especificaciones Técnicas	Mes	EVENTO	1	1.157.905	1.157.905
1.2		Mantenimiento Preventivo de Ascensor, marca Schindler, Mod. NEOLIFT SSEAF. Deberá realizarse diariamente según Especificaciones Técnicas	Mes	EVENTO	1	1.023.511	1.023.511
2	72154010-001	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ASCENSORES**	Unidad	EVENTO	1	**124.761.126**	**124.761.126**
2.1		**MANTENIMIENTO CORRECTIVO. SE REQUERIR?N ESTOS SERVICIOS EN CASO EVENTUALES PARA EL ASCENSOR MULTIVOLTAJE, MARCA ATLAS (MINISTRO)**	Unidad	EVENTO	1	**74.019.913**	**74.019.913**
2.1.1		Cambio de cabo de acero (doble tracción)	Unidad	EVENTO	1	6.493.952	6.493.952
2.1.2		Cambio de cabo de acero del regulador (paracaída)	Unidad	EVENTO	1	1.875.650	1.875.650
2.1.3		Reparación de hoja de puerta	Unidad	EVENTO	1	1.305.476	1.305.476
2.1.4		Cambio de carretilla de puerta	Unidad	EVENTO	1	482.839	482.839
2.1.5		Rectificación de motor de máquina corona y sinfín	Unidad	EVENTO	1	8.457.871	8.457.871

GRUPO SERTEC S.A.
Ing RAFAEL GONZALEZ T
PRESIDENTE

MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
Firmado digitalmente por MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
Fecha: 2020.12.17 19:08:20 -03'00'

2.1.6		Cambio de buje para brazo de puerta	Unidad	EVENTO	1	129.812	129.812
2.1.7		Cambio de buje de motor de máquina	Unidad	EVENTO	1	118.516	118.516
2.1.8		Rectificación de polea de regulador (paracaídas)	Unidad	EVENTO	1	702.536	702.536
2.1.9		Rectificación de polea de máquina	Unidad	EVENTO	1	2.272.503	2.272.503
2.1.10		Reparación de barra de protección mecánica de puerta	Unidad	EVENTO	1	545.116	545.116
2.1.11		Reparación de regla de barra de puerta de cabina	Unidad	EVENTO	1	514.631	514.631
2.1.12		Cambio de buje especial para operador de puertas	Unidad	EVENTO	1	1.181.408	1.181.408
2.1.13		Cambio de soporte de goma para reductor A.P.C.	Unidad	EVENTO	1	387.552	387.552
2.1.14		Cambio de Rulemanes motor generador	Unidad	EVENTO	1	2.003.954	2.003.954
2.1.15		Cambio de Rulemanes de motor de máquina	Unidad	EVENTO	1	1.956.511	1.956.511
2.1.16		Cambio de carbones de motor generador MG 21A	Unidad	EVENTO	1	751.102	751.102
2.1.17		Cambio de carbones de contactores (tablero de comando)	Unidad	EVENTO	1	375.650	375.650
2.1.18		Cambio de contactos de contactores (cofre grafitado - tablero de comando)	Unidad	EVENTO	1	617.902	617.902
2.1.19		Cambio de carbones de motor de máquina	Unidad	EVENTO	1	753.200	753.200
2.1.20		Cambio de Contactos auxiliares de los contactores (tablero de comando)	Unidad	EVENTO	1	321.956	321.956
2.1.21		Cambio de traga chispas auxiliares de los contactores (tablero de comando)	Unidad	EVENTO	1	156.521	156.521
2.1.22		Cambio de disco de freno	Unidad	EVENTO	1	4.791.532	4.791.532
2.1.23		Cambio de juntas de motor de máquina	Unidad	EVENTO	1	528.695	528.695
2.1.24		Cambio de cableado de la fuerza electromotriz (10 mm.)	Unidad	EVENTO	1	706.594	706.594
2.1.25		Cambio de cableados de tablero de comando a motor generador a motor de máquina unifilar de 4mm.	Unidad	EVENTO	1	511.356	511.356
2.1.26		Cambio contactos (2) dos, de puerta de cabina	Unidad	EVENTO	1	598.079	598.079
2.1.27		Cambio de garfo de puerta exterior	Unidad	EVENTO	1	192.963	192.963
2.1.28		Cambio de guiadores (plástico) de cabina y contrapeso	Unidad	EVENTO	1	1.147.678	1.147.678
2.1.29		Cambio de aceite especial	Unidad	EVENTO	1	669.635	669.635
2.1.30		Rectificación de (2) dos rampas móvil y cambio de sus Rulemanes	Unidad	EVENTO	1	1.546.899	1.546.899
2.1.31		Kilo de Grasa E.P. 2	Unidad	EVENTO	1	75.413	75.413
2.1.32		Cambio de corona para eje y motor de puerta	Unidad	EVENTO	1	1.533.630	1.533.630
2.1.33		Rebobinado de motor de puerta	Unidad	EVENTO	1	775.791	775.791
2.1.34		Cambio de la barra de protección	Unidad	EVENTO	1	6.922.298	6.922.298

MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ

Firmado digitalmente por MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
Fecha: 2020.12.17 19:08:44 -03'00'

GRUPO SERTEC S.A.
Ing. RAFAEL GONZALEZ T
PRESIDENTE

		mecánica de barra electrónica					
2.1.35		Amortecedor de goma para cadena de motor de puerta	Unidad	EVENTO	1	49.044	49.044
2.1.36		Rebobinado de transformador trifásico de reductor o elevador de tensión	Unidad	EVENTO	1	2.879.984	2.879.984
2.1.37		Tubo fluorescente 20W 220 v y zócalo	Unidad	EVENTO	1	62.633	62.633
2.1.38		Botón de llamada clase A	Unidad	EVENTO	1	200.595	200.595
2.1.39		Interruptor bipolar para tablero de cabina	Unidad	EVENTO	1	194.302	194.302
2.1.40		Ventilador de cabina	Unidad	EVENTO	1	1.212.362	1.212.362
2.1.41		Acrílico de cabina	Unidad	EVENTO	1	602.475	602.475
2.1.42		Limpieza de Generador y motor regulador y excitador	Unidad	EVENTO	1	1.815.967	1.815.967
2.1.43		Cambio de bobinas tablero de comando	Unidad	EVENTO	1	1.293.085	1.293.085
2.1.44		Cambio de varilla de soporte de seguridad de regulador (paracaídas)	Unidad	EVENTO	1	147.370	147.370
2.1.45		Cambio de botonera de comando de cabina y botonera exterior	Unidad	EVENTO	1	2.395.819	2.395.819
2.1.46		Cambio de plataforma de cabina con umbral de puerta	Unidad	EVENTO	1	3.488.540	3.488.540
2.1.47		Cambio de fibra de freno	Unidad	EVENTO	1	813.223	813.223
2.1.48		Cambio de (2) dos resortes de paragolpes para cabina y contrapeso	Unidad	EVENTO	1	721.596	721.596
2.1.49		Cambio de Rulemanes de motor excitatriz	Unidad	EVENTO	1	227.031	227.031
2.1.50		Cambio de Relay de tablero de comando y selector	Unidad	EVENTO	1	2.276.529	2.276.529
2.1.51		Cambio de botones numerados de panel de comando e indicador de posición	Unidad	EVENTO	1	233.056	233.056
2.1.52		Rectificar, calibrar y revisión de puertas de cabinas	Unidad	EVENTO	1	2.783.803	2.783.803
2.1.53		Rectificación de los frenos electromecánicos	Unidad	EVENTO	1	980.131	980.131
2.1.54		Perfil de goma para cabina y puerta de piso	Unidad	EVENTO	1	203.624	203.624
2.1.55		Guía inferior para hoja de puerta cabina y puerta pavimento	Unidad	EVENTO	1	33.523	33.523
2.2		**MANTENIMIENTO CORRECTIVO. ¿SE REQUERIRÁ DE ESTOS SERVICIOS EN CASOS EVENTUALES SEGÚN EETT DE ASCENSOR MARCA SCHINDLER MOD? NEOLIFT - SSEAF**	**Unidad**	**EVENTO**	**1**	**50.741.213**	**50.741.213**
2.2.1		Ventilador para máquina, reparacion	Unidad	EVENTO	1	565.575	565.575
2.2.2		Ventilador para cabina, reparacion	Unidad	EVENTO	1	565.575	565.575
2.2.3		Fusibles de 3 Amp.	Unidad	EVENTO	1	4.546	4.546
2.2.4		Fusibles de 5 Amp.	Unidad	EVENTO	1	4.546	4.546

GRUPO SERTEC S.A.
Ing RAFAEL GONZALEZ T
PRESIDENTE

MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ

Firmado digitalmente por MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
Fecha: 2020.12.17 19:09:10 -03'00'

2.2.5		Fusibles de 10 Amp.	Unidad	EVENTO	1	5.425	5.425
2.2.6		Guiador inferior para hoja de puerta	Unidad	EVENTO	1	31.354	31.354
2.2.7		Forro guiador de cabina	Unidad	EVENTO	1	230.706	230.706
2.2.8		Forro guiador de contrapeso	Unidad	EVENTO	1	231.806	231.806
2.2.9		Reparación de cerradura de puerta de piso	Unidad	EVENTO	1	522.820	522.820
2.2.10		Zócalos p/tubo fluorescente	Unidad	EVENTO	1	80.011	80.011
2.2.11		Indicador de posición digital	Unidad	EVENTO	1	2.611.076	2.611.076
2.2.12		Circuito impreso madre I/O	Unidad	EVENTO	1	3.878.732	3.878.732
2.2.13		Placa atenuadora de tensión	Unidad	EVENTO	1	1.526.204	1.526.204
2.2.14		Placa electrónica para intercomunicador	Unidad	EVENTO	1	973.129	973.129
2.2.15		Placa Electrónica para indicador de posición digital	Unidad	EVENTO	1	2.999.537	2.999.537
2.2.16		Conjunto de Sensor ?óptico	Unidad	EVENTO	1	1.120.011	1.120.011
2.2.17		Placa electrónica para control de freno	Unidad	EVENTO	1	1.541.705	1.541.705
2.2.18		Variador de Frecuencia	Unidad	EVENTO	1	16.022.136	16.022.136
2.2.19		Botón para botonera de cabina	Unidad	EVENTO	1	217.404	217.404
2.2.20		Botón para botonera de piso	Unidad	EVENTO	1	217.404	217.404
2.2.21		Ruedas para cerradura	Unidad	EVENTO	1	106.764	106.764
2.2.22		Suspensiones para hoja de puerta	Unidad	EVENTO	1	302.890	302.890
2.2.23		Indicador de posición de cabina	Unidad	EVENTO	1	2.611.068	2.611.068
2.2.24		Indicador de posición de piso	Unidad	EVENTO	1	2.611.068	2.611.068
2.2.25		Correa para operador de puertas	Unidad	EVENTO	1	598.079	598.079
2.2.26		Rebobinado de motor de puerta	Unidad	EVENTO	1	808.858	808.858
2.2.27		Rebobinado de Motor Principal	Unidad	EVENTO	1	5.353.214	5.353.214
2.2.28		Rebobinado de Motor del Operador de Puertas	Unidad	EVENTO	1	1.272.569	1.272.569
2.2.29		Correa Poly J4	Unidad	EVENTO	1	119.066	119.066
2.2.30		Correa Poly J10	Unidad	EVENTO	1	141.694	141.694
2.2.31		Microswitch	Unidad	EVENTO	1	246.545	246.545
2.2.32		Sensor ?óptico p/ información de pozo	Unidad	EVENTO	1	1.120.011	1.120.011
2.2.33		Puente de contactos de puerta	Unidad	EVENTO	1	258.884	258.884
2.2.34		Contactores principales	Unidad	EVENTO	1	881.625	881.625
2.2.35		Contactores auxiliares	Unidad	EVENTO	1	432.457	432.457
2.2.36		Cuerpo de contacto de puerta	Unidad	EVENTO	1	526.719	526.719
Precio Total							**126.942.542**

Monto Mínimo	G.70.000.000
Monto Máximo	G.140.000.000

GRUPO SERTEC S.A.
Ing RAFAEL GONZALEZ T
PRESIDENTE

MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
Firmado digitalmente por MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
Fecha: 2020.12.17 19:09:37 -03'00'

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **G. 70.000.000 (Guaraníes Setenta Millones) y el monto máximo es de G. 140.000.000 (Guaraníes Ciento Cuarenta Millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado IVA, y todos los gravámenes correspondientes.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes/Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ——————————

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación. ——————

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos:

a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación;
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

El PROVEEDOR presentará la solicitud de pago a través de la Dirección Administrativa por escrito y adjuntará a dicha solicitud, las facturas que deberán estar debidamente llenadas con los datos de la CONTRATANTE, el concepto bien especificado, número de contrato, la modalidad de la contratación y el acta de recepción, con la expresa aclaración de que los servicios fueron prestados y se hallan conforme a lo convenido. El pago se efectivizará contra factura presentada, previa verificación y conformidad por parte de la dependencia afectada. Los pagos serán efectuados a través de la Dirección Administrativa del Ministerio de Hacienda, (a plazos) dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la recepción de las respectivas facturas, que deberán estar debidamente llenadas con los siguientes datos: Ministerio de Hacienda R.U.C. 80024627-6, descripción del servicio, número de contrato, número de orden de servicio, modalidad del contrato, ej.: CD – LCO – LPN – CE, copia del acta de recepción y aclaración de los servicios que fueron prestados y; las cuales deberán estar acompañadas de la Orden de Servicio emitida por el Departamento de Procesos de la Coordinación de la20Unidad Operativa de Contratación. "En caso de facturas emitidas a través de sistemas informáticos de pre impresión de facturas, que no permitan la consignación de dichos datos, los mismos podrán ser completados en el reverso de la factura precedidas de la inscripción Léase". Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente

GRUPO SERTEC S.A.
Ing RAFAEL GONZALEZ T
PRESIDENTE

MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ

Firmado digitalmente por MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
Fecha: 2020.12.17 19:10:00 -03'00'

al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley 3439/07 y reglamentado por el Decreto Nº 21.909/03.El monto correspondiente de la factura, será acreditado dentro del plazo señalado, en la cuenta habilitada de EL PROVEEDOR, en un Banco de Plaza, vía transferencia bancaria. ----------

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación. ----------

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE). ----------

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas: Pr= P x (IPCi / IPCo).
Dónde: Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado.
IPCi: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la provisión del servicio.
IPCo: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega, no se reconocerá reajuste de precios por variación del Índice de Precios al Consumidor. El proveedor presentará las facturas de reajuste en forma independiente y simultáneamente con las facturas específicas de los trabajos realizados. El reajuste será aplicado a aquella parte del servicio pendiente de ejecución luego de la variación de precios. ----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción y por 24 MESES. ----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en la Carta de Invitación.

GRUPO SERTEC S.A.
Ing. RAFAEL GONZALEZ T
PRESIDENTE

MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
Firmado digitalmente por MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
Fecha: 2020.12.17 19:11:09 -03'00'

Ítem	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios
1	Servicio de Mantenimiento Preventivo de Ascensores	1	Mensual	Ministerio de Hacienda, Chile 252 entre Palma y Pdte. Franco	Mensual de acuerdo a las eett
2	Servicio de Mantenimiento Correctivo de Ascensores	1	Unidad	Ministerio de Hacienda, Chile 252 entre Palma y Pdte. Franco	72 horas una vez recibida la Orden de Servicio correspondiente

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo por el ***Área de Mantenimiento del Dpto. de Servicios Generales de la Coordinación de Recursos Administrativos.*** ----------

La dependencia afectada, deberá comunicar a la Dirección Administrativa en tiempo y forma si el PROVEEDOR ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la cláusula de Multas del presente contrato a través del Dpto. de Monitoreo de Contratos dependiente de la CUOC. ----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar al Departamento de Monitoreo de la UOC, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. ----

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

GRUPO SERTEC S.A.
Ing. RAFAEL GONZALEZ T
PRESIDENTE

MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ

Firmado digitalmente por MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
Fecha: 2020.12.17 19:12:18 -03'00'

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ——

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación. ——

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación. ——

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ——

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay.

MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ

Firmado digitalmente por MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
Fecha: 2020.12.17 19:13:02 -03'00'

POR EL MINISTERIO DE HACIENDA:

ABG. MARÍA IRENE BARRETO DE GÓMEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

POR LA EMPRESA GRUPOS SERTEC S.A.

RAFAEL EDUARDO GONZÁLEZ THORNE
PRESIDENTE

GRUPO SERTEC S.A.
Ing. RAFAEL GONZALEZ T
PRESIDENTE